

**Copia Certificada**



NOTARIA  
13°  
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

AUMENTO DE CAPITAL 00000008  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
I N T E R M O N T  
S.A.- CUANTÍA: US\$  
600,00; (Capital Suscri-  
to: US\$800,00).- En la  
ciudad de Guayaquil,  
República del Ecu-  
dor, a los seis días  
del mes de junio del

año dos mil uno, ante mí, **Abogado VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece la señora **ROSA PIEDAD MONROY LARA**, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía **INTERMONT S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha compañía, conforme lo acredita con la copia del Nombramiento debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; quien además interviene con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa en sesión celebrada el día

Disk: A-4  
Ingreso:  
I-4251  
Janet.-

trece de abril del año dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERMONT S.A., a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **INTERMONT S.A.**, el mismo que se efectúa al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura



NOTARIA  
13°  
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

Pública de Aumento de Capital, la señora <sup>uuuuuuuuuu9</sup>  
**ROSA PIEDAD MONROY LARA**, por los derechos  
que representa de la Compañía **INTERMONT**  
**S.A.**, en su calidad de Gerente General, y  
como tal, Estatutariamente, Representante  
Legal de la misma, para formular las  
siguientes declaraciones: **SEGUNDA: ANTECE-**  
**DENTES.**- La Compañía **INTERMONT S.A.**, es  
una Compañía que se constituyó el dos de  
Julio de mil novecientos noventa y tres,  
mediante Escritura Pública otorgada ante  
el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,  
Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita  
en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, el trece de agosto del mismo  
año, de fojas veinticinco mil setecientos  
doce (25.712) a veinticinco mil sete-  
cientos veinticuatro (25.724), número diez  
mil cuatrocientos setenta y cinco (10.475)  
del Registro Mercantil y anotada bajo el  
número diecinueve mil doscientos sesenta y  
cuatro (19.264) del Repertorio, con un  
Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES  
(S/.2'000.000,00) equivalente a OCHEN-  
TA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA (US\$80.00); el mismo que fue  
aumentado a CINCO MILLONES DE SUCRES  
(S/.5'000.000,00) equivalente a DOS-

CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$200,00), mediante Escritura pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Noviembre del mismo año.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de abril del año dos mil uno, resolvió por unanimidad: a) Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)** con una aportación de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00)**, mediante la suscripción de quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0,04)** cada una de ellas; b) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, la compareciente en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERMONT S.A., por los derechos que representa de la misma, conforme lo establece el Nominamiento que acompaña, declara bajo jura-



NOTARIA  
13°  
GUAYAQUIL

Ab. VIRGLIO JARRIN ACUNZO

mento, mediante este instrumento público que se aumenta el Capital Social de la Compañía INTERMONT S.A. a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00) mediante la aportación al mismo de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00) y en tal virtud la suscripción de quince mil acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04) cada una de ellas, por parte de los accionistas Ingeniero Luis Echeverría Córdova, Rosa Amalia de Echeverría, Paola Michel Echeverría Vivar y Luis Eduardo Echeverría Vivar, de tal manera que el Capital de la Compañía será en el futuro de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00).- **CUARTA:** De la suscripción y pago de las nuevas acciones debido al aumento del Capital. Adicionalmente la compareciente declara, bajo juramento, que el Capital que se aumenta, vale decir la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00) se lo hace mediante la suscripción de quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CEN-

TAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04), cada una de ellas, que han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento por los accionistas Ingeniero Luis Echeverría Córdova, Rosa Amalia Echeverría, Paola Michel Echeverría Vivar y Luis Eduardo Echeverría Vivar.- En consecuencia, con el Aumento de Capital que se efectúa por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Abril del dos mil uno mediante la aportación al Capital en numerario de la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00), el Capital Social de la Compañía quedará constituido de la siguiente forma: Ingeniero Luis Echeverría Córdova es propietario de diez mil doscientas (10.200) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04) , cada una de ellas; la señora Rosa Amalia de Echeverría es propietaria de seis mil doscientas (6.200) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04); la señorita Paola Michel Echeverría Vivar es propietaria de mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nomina-

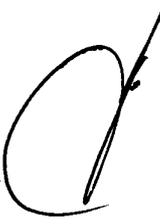


NOTARIA  
13°  
GUAYAQUIL

VIRGLIO JARRIN ACUNZO

0000000011

tivas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04); y, el señor Luis Eduardo Echeverría Vivar es propietario de mill ochocientas (1.800) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04).- **QUINTA: Reforma de los Estatutos Sociales.-** la señora Rosa Piedad Monroy Lara, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERMONT S.A. y en tal calidad Representante Legal de la misma, declara, bajo juramento, que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a efecto el trece de Abril del dos mil uno, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que en el futuro dirán: **"ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (0,04), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la veinte mil (20.000) y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía." Como documento habilitante se agrega a



la presenta escritura pública el Nombra-  
miento de Gerente General extendido a  
favor de la Compareciente y la copia cer-  
tificada del Acta de General Extraordi-  
naria de Accionistas de la Compañía INTER-  
MONT S.A. celebrada el trece de Abril del  
dos mil uno.- Agregue usted, señor Notario  
las demás cláusulas de estilo, así como  
las que considere necesarias para la com-  
pleta validez de esta escritura pública de  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto  
Social.- (firmado) firma ilegible.- ABOGA-  
DO HUGO FLORES MARTÍNEZ.- Registro número  
Dos mil quinientos veintiocho (**HASTA AQUÍ  
LA MINUTA**).- Queda agregado a mi Registro,  
formando parte integrante de la presente  
escritura pública, la copia del Nombra-  
miento de Gerente General y Representante  
Legal de la compañía interviniente, Copia  
Certificada del Acta de Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la Com-  
pañía INTERMONT S.A., así como todos los  
documentos que se han considerado perti-  
nentes para dar la solemnidad que requiere  
el presente Instrumento público.- La compare-  
ciente me presentó sus respectivos docu-  
mentos de identificación personal.-  
Leída que le fue la presente escritura

00000012

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA INTERMONT S.A. CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO  
2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diecinueve horas del día  
trece de abril del año dos mil uno, en el local social de  
la Compañía ubicado en la calle Olmos s/n de la Urbanización  
Lomas de Urdesa, de esta misma ciudad, se celebra la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
INTERMONT S.A. atendiendo lo dispuesto en el artículo 280  
de la Ley de Compañías y Artículo Vigésimo Cuarto de los  
Estatutos Sociales, y por considerar de que se encuentra  
reunido en esta Junta General de Accionistas todo el capital  
social pagado, al contar con la presencia del Accionista de  
nacionalidad ecuatoriana señor Ing. Luis Echeverría Córdova,  
propietario de dos mil quinientas acciones (2550) Acciones  
indivisibles, ordinarias y nominativas de un 0,04 centavos  
de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de  
ellas; de la accionista de nacionalidad ecuatoriana señora  
Rosa Amalia de Echeverría, propietaria de mil quinientas  
cincuenta (1550) acciones indivisibles, ordinarias y  
nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos  
de América; del Accionista de nacionalidad ecuatoriana señor  
Luis Eduardo Echeverría Vivar, propietario de cuatrocientos  
cincuenta (450) acciones indivisibles, ordinarias y  
nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos  
de América; y, de la accionista nacionalidad ecuatoriana  
Paola Michel Echeverría Vivar, propietaria de cuatrocientos  
cincuenta (450) acciones indivisibles, ordinarias y  
nominativas de 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos  
de América, RESUELVEN POR UNANIMIDAD constituirse en Junta  
General Extraordinaria de Accionistas para conocer y tratar  
los siguientes puntos:

102 ✓  
62 ✓  
18  
18

Primero: conocer y resolver respecto al aumento que del  
capital social de la Compañía se debe efectuar por  
Resolución de la Superintendencia de Compañías #  
99.1.1.13.008 del 7 de septiembre de 1999, publicada en el  
R.O. 278 del 16 de septiembre del mismo año, así como la  
suscripción y la forma de pago de dicho aumento; y, Segundo:  
resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto de  
los Estatutos sociales de la Compañía. De conformidad con  
el Estatuto Social, Preside la Junta General la Accionista  
señora Rosa Amalia de Echeverría, en su calidad de  
Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la  
misma la señora Rosa Piedad Monroy Lara, en su calidad de  
Gerente General. Acto seguido el Presidente de la junta pone  
a consideración de los Accionistas los puntos objetos de la  
misma, los mismos que son aprobados por unanimidad.

En este estado el accionista Luis Fernando Echeverría  
Córdova solicita la palabra y una vez concedida manifiesta:  
Conociendo que Resolución de la Superintendencia de  
Compañías # 99.1.1.13.008 del 7 de septiembre de 1999,

publicada en el R.O. 278 del 16 de septiembre del mismo año, dispone el aumento de los capitales de las compañías a la suma de ochocientos (US\$800.00) dólares de los Estados Unidos de América esta de acuerdo en que se aumente el capital a la suma antes señalada con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución en mención y que él está en capacidad de aportar para el aumento la suma de US\$306.00 dólares de los Estados Unidos de América. Este estado interviene la accionista Rosa Amalia de Echeverría, quien luego de concedida la palabra manifiesta que ella también está de acuerdo con el aumento de capital y que está en capacidad de aportar el aumento con la suma de US\$186 dólares de los Estados Unidos de América. Por su lado los accionistas Luis Eduardo Echeverría Vivar y Paola Michel Echeverría Vivar, manifiestan su conformidad con el aumento de capital y que ellos están en capacidad de aportar al aumento en cuantía la suma de US\$54 dólares de los Estados Unidos de América, cada uno de ellos.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas de INTERMONT S.A. RESUELVE POR UNANIMIDAD: Aumentar el capital social de la Compañía de US\$200.00 A US\$800.00 dólares de los Estados Unidos de América; que dicho aumento se pague en numerario y que los Accionistas suscriban 15.000 Acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar, cada una de ellas, de la siguiente forma: Que el Accionista Luis Echeverría Córdova, suscriba 7.650 Acciones de 0.04 centavos de dólar cada una y que las pague en un 100%; Que la Accionista Rosa Amalia de Echeverría, suscriba 4.650 Acciones de 0.04 milésimas de dólar cada una y que las pague en un 100%; Que el Accionista Luis Eduardo Echeverría Vivar, suscriba 1.350 Acciones de 0.04 centavos de dólar cada una y que las pague en un 100%; y, que la Accionista Paola Michel Echeverría Vivar, suscriba 1.350 Acciones de 0.04 centavos de dólar cada una y que las pague en un 100%.

A continuación el presidente de la Junta manifiesta que para guardar concordancia con el aumento de capital de la Compañía es necesario reformar el artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD reformar dichos artículos, los mismos que en el futuro dirán:

**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de US\$800.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 Acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del 0001 al 20.000 y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.



000000013

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INTERMONT S.A., celebrada el día de hoy, RESOLVIO reelegirle a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el periodo Estatutario de cinco (5) años.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía INTERMONT S.A. entre sus atribuciones y deberes de Gerente General de la Compañía está la de ejercer la Representación Legal, Judicial y extrajudicial (de la Sociedad).

La Compañía INTERMONT S.A. es una Compañía Anónima constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 2 de Julio de 1993, Instrumento público inscrito en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 13 de agosto de 1993.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente

*[Handwritten signature]*

Ab. Hugo Flores Martínez,  
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Aceptó el cargo en el que he sido reelegida.  
Guayaquil, 8 de mayo de 1999

*[Handwritten signature]*  
Rosa Piedra Monroy Lara

CI= 0900820952

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 27.194 Registro Mercantil No.  
7949 Repertorio No. 10943

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Mayo 21 de 1999

*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten mark]*

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 1, de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 64 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 011 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibió. -Cantidad indeterminada. -Guayaquil, 6 de junio del 2006.



*Virgilio Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil

ESPACIO  
EN  
BLANCO

00000014

Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INTERMONT S.A. celebrada el 13 de abril del 2001.-

1.- Ing. Luis Fernando Echeverría Córdova, propietario de 2.550 Acciones Ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América, con derecho a 2.550 votos;

2.- Rosa Amalia de Echeverría, propietaria de 1.550 Acciones Ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1.550 votos;

3.- Paola Michel Echeverría Vivas, propietaria de 450 Acciones Ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América, con derecho a 450 votos;

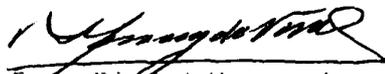
4.- Luis Eduardo Echeverría Vivas, propietaria de 450 Acciones Ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América, con derecho a 450 votos;

Capital Social de la Compañía: US\$200.000

Acciones: 5.000

Guayaquil, 13 de Abril de 2001

  
Rosa Amalia de Echeverría  
Presidente

  
Rosa Piedad Monroy Lena  
Gerente General

ESPACIO  
EN  
BLANCO

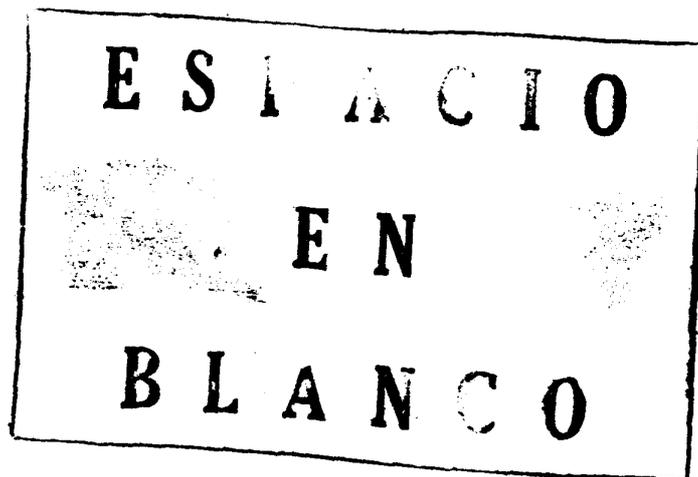
Los socios en este acto autorizan a la Gerente General señora Rosa Amalia Monroy Lara de la Compañía, para que realice todos los trámites pertinentes y legales para que se legalice el aumento del capital resuelto en este acto.

No habiendo más que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta y leída la presente acta a los asistentes, éstos la aceptan y la aprueban por unanimidad y para constancia de su conformidad la firman en unidad de acto con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica. f) Ing. Luis Fernando Echeverría Córdova, Accionista; f) Paola Michel Echeverría Vivar, Accionista; y, f) Ing. Luis E. Echeverría Vivar, Accionista; f) Rosa Amalia de Echeverría, Presidente de la Junta; f) Rosa Piedad Monroy Lara, Secretaria de la Junta.

Certifico: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en mis archivos para los fines legales pertinentes.-

Guayaquil, 13 de abril del 2001

  
Rosa Piedad Monroy Lara  
Gerente General-Secretario de la Junta



pública de principio a fin y en alta voz,  
por mí el Notario a la interviniente, ésta 00000015  
la aprobó en todas y cada una de sus  
partes, se afirmó, ratifico y firma en  
unidad de acto y conmigo, el Notario, de  
todo lo cual DOY FE.



NOTARIA  
13°  
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

*[Firma manuscrita]*

p.Cía. INTERMONT S.A

f) Sra. ROSA PIEDAD MONROY LARA

Gerente General

C.C. # 0900820952

C.V. # \_\_\_\_\_

R.U.C. # 0991266577004.

*[Firma manuscrita]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad  
de Guayaquil a los quince días del mes de junio del año dos mil  
uno.-



*[Firma manuscrita]*  
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0009310; de fecha 04 de Octubre del 2001, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.-  
Guayaquil, 26 de Octubre del 2001.-

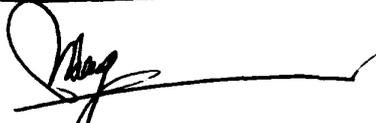


*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero Interino  
Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009310, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INTERMONT S.A.**; de fojas **135.426 a 135.442**, número **31.111**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.296** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 48370  
LEGAL: ORGE GARCES  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: REBECA BOBADILLA  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *nl*

**D O Y F E :** - que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0009310, de fecha cuatro de Octubre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **INTERNUNT S.A.** Guayaquil, diciembre 21 del 2001.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**